



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 030

San Miguel de Tucumán, 13 ABO 2013

VISTO:

La Resolución General N° 40 de fecha 01 de Diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal fija la tasa de interés por pago fuera de término de las Contribuciones establecidas por Ordenanzas.

Que dicha tasa de interés debe fijarse en un valor tal que incentive el cumplimiento en término de las obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 54° de la Ordenanza N° 4536/13 – Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Fijar la tasa de interés que dispone el artículo 54° de la Ordenanza N° 4536/13 en el 2,5 % (Dos coma cinco por ciento) mensual, en función al tiempo transcurrido, a partir del 01 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2°: Derogar la Resolución General N° 40 de fecha 01 de Diciembre de 2004.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD de S. M. de TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN